



TERRITORIO INDIGENA NASA LAS DELICIAS



RESOLUCIÓN 018 DEL 24 MAYO DE 1.996 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 817 00 24 37-8

MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA – COLOMBIA.

Resguardo de las Delicias, marzo 23 de 2017

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE ACCIDENTE MINERO, QUE ENLUTA A LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO DE LAS DELICIAS.

Las Autoridad Indígenas del resguardo de las Delicias, asentados en el municipio de Buenos Aires Cauca Colombia, da a conocer a la opinión pública Nacional e Internacional, que el día 22 de marzo de 2017 a las 12 A. M, en el resguardo las Delicias, sector Las Vegas, se presentó un accidente por actividad de minería de subsistencia, que se había venido realizando de manera clandestina.

La víctima mortal corresponde al nombre de Alejandro Camayo, quien posiblemente por la onda explosiva sufrió heridas mortales. Aunque se hicieron la atención requerida de primeros auxilios no logro sobrevivir.

Alejandro Camayo Collazos, según versiones de la “familia, distribuía el tiempo de trabajo y los dedicaba a la agricultura y minería de subsistencia” en vista que carecía de medios económicos alternativos para el sustento familiar, en ese sentido venía realizando la actividad minera recientemente en un predio familiar de carácter particular, el cual es materia de investigación por parte de la autoridad tradicional.

En este sentido la Autoridad Indígena inicio el debido proceso investigativo, para hacer las acciones correspondientes al cierre de la bocamina y decomiso de los materiales empleados en la actividad minera de subsistencia.

Es pertinente aclarar que la minería de subsistencia, es una actividad tradicional que los comuneros en ocasiones emplean para el sustento familiar en aras de afrontar la difícil situación económica que padecen las familias y ponemos de presente ante gobierno nacional que la zona donde ocurrieron los hechos es una zona deprimida económicamente, en la que la mayoría de los habitantes carecen de medios de subsistencia para satisfacer sus necesidades básicas de educación, salud , vivienda y trabajo, razón por la cual se ven constreñidos a recurrir a la actividad de minería de subsistencia, en aras de no caer en la siembra de cultivos de uso ilícito.

Cabe anotar que el cabildo cuenta con una zona minería indígena por minería ancestral artesanal y ante la Agencia Nacional Minera, se ha hecho trámites para legalización de la placa ELQ16141, en ese sentido si bien es cierto, el accidente minero se presenta en zona minera indígena, no está dentro de la licencia en trámite.





TERRITORIO INDIGENA NASA LAS DELICIAS



RESOLUCIÓN 018 DEL 24 MAYO DE 1.996 EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INDÍGENAS Y POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 817 00 24 37-8

MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAUCA – COLOMBIA.

En este sentido, llamamos al gobierno nacional a que cumpla con los acuerdos pactados con las comunidades indígenas en el marco de las mingas de los últimos años, pues el cumplimiento de dichos acuerdos por parte del gobierno contribuiría a mejorar las condiciones de vida de nuestros pobladores en materia de tierras, producción, salud, vivienda, trabajo y educación, y sería la mejor estrategia de prevención para que hechos como el ocurrido no vuelvan a presentarse.

**AUTORIDAD TRADICIONAL, CABILDO INDIGENA PÁEZ DEL RESGUARDO
LAS DELICIAS**



TERRIOTRIO SA T FXINXI KIWE

